

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE BERGONDO

Anuncio de notificación de 19 de agosto de 2026 en procedimiento Incoación expediente de baja en pmh.

ID: N2600646500

Esta alcaldía dictó las resoluciones correspondientes en las que se resuelve, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, incoar expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes, por incumplir los requisitos previstos en el art.54 del citado reglamento, al/ los siguiente/s habitante/s:

Nº EXPTE	DNI/PAS/DOCUMENTO EQUIVALENTE
2026/H003/000068	X0937520V

Al no ser posible practicar las notificaciones al interesado/a a través del servicio de Correos, se le/s notifica mediante el presente anuncio y mediante su inserción en el tablón de edictos de este ayuntamiento, en cumplimiento del art.44 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el fin de que en un plazo de quince días, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación en este Boletín, puedan los/las interesados/as, en trámite de audiencia, examinar el expediente en horario de oficina y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Una vez finalizado este plazo sin presentar alegaciones, se continuará con los trámites para proceder a dichas bajas padronales.

Bergondo, 19 de agosto de 2026.- La alcaldesa, Alejandra Pérez Máquez